

CERTIFICADO ACUERDO N° 378 / 2020

Sesión Ordinaria N° 35 / 2020

Concejo Municipal de Zapallar



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 35, de fecha **16 de diciembre de 2020**, bajo Acuerdo N° **378**, el Honorable Concejo Municipal, según la siguiente votación, se acuerda lo siguiente:

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Claudia Vargas : Aprueba
- Concejal Diego Farías : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba
- Concejal César Ramírez : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, el acuerdo judicial en demanda presentada por tres ex trabajadores de la Empresa JECC, la cual participó en la ejecución de la Multicancha de Catapilco y en la Sala de Procesos. La Municipalidad fue demandada de manera solidaria o subsidiaria. El Municipio, en virtud del acuerdo, le pagará a Juan Tapia Brito y a don José Yáñez Saldívar la suma de \$1.100.000 a cada uno, y a don Miguel Tapia Brito la suma de \$2.200.000. El Municipio se reservará el derecho de repetir lo pagado en contra de la empresa JECC. Este acuerdo nace con la idea de darle solución a los ex trabajadores de la empresa.

En Zapallar, a 17 de diciembre de 2020.

S.E.C. / pfe.